

ORDENANZA N° 5.760

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal el 25° aniversario de la creación de la Escuela Municipal N° 1 Juan Manuel Fangio.-

ARTICULO 2°.- Determínese que lo dispuesto tiene por finalidad poner en valor la relevancia de la labor educativa municipal.-

ARTICULO 3°.- Hágase extensible el reconocimiento a los miembros de la comunidad educativa y personal que lo compone.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el Bloque Renovación Riojana.-

Ref.: Expte. N° 11520-C-20.-

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**